

# Presentan diputados reformas a la Ley de Alcoholes



FOTO: Internet.

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** Con el propósito de marcar distancia en la ubicación de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas respecto de las escuelas, hospitales, templos, cuarteles, centros de prevención o readaptación social y hospicios, los diputados **Perla Guadalupe Flores Leyva, Rigoberto Murillo Aguilar y Lorenia Lineth Montaña Ruíz**, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto, para reformar los artículos 11 y 23 **Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Baja California Sur**, informó el **Congreso del Estado**.

La propuesta incluye marcar distancia desde cualquier zona de

150 a 200 metros perimetrales, para evitar que los niños y jóvenes, sean influenciados al consumo de bebidas alcohólicas por empresas o establecimientos con caratula de minisuper.

En ese contexto, los comercios que expenden bebidas alcohólicas, no deberán situarse a una distancia menor de 150 metros uno de otro, a excepción de aquéllos que se establezcan en zonas que el Cabildo determine como turísticas, las que deberán precisar en sus límites.

La presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, reconoció que el consumo de alcohol, es un problema de salud pública, pues es generador de enfermedades como la muerte de células cerebrales, lo que puede conducir a trastornos mentales, así como un menor nivel de función mental o física, cirrosis, pancreatitis, incrementa las probabilidades de ataque cardíaco, además de elevar el riesgo de desarrollar ciertos tipos de cáncer, como el de hígado, garganta, colon, mama y pulmones entre otros.